

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre once (11) de dos mil veintiuno.

Radicación: Acción Popular 11001310302620160062700
Demandante: Fundación Proteger
Demandado: Edificio Peñas Blancas y otro

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior.

Secretaría proceda a elaborar la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez

LAO